



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACTA 17/2021 SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 13:00 (TRECE HORAS) del día 10 (DIEZ) de Junio del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, RELATIVO AL SEGUNDO BIMESTRE 2021.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (SAPASVA).
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que los ciudadanos regidores Gerardo José Aguirre Cortés y Alma Angélica Berrones Aguayo presentaron justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Se encuentran presentes y atendiendo todas las medidas sanitarias en la sala de cabildos 5 (CINCO) integrantes del H. Ayuntamiento siendo los siguientes: **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; así como los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS, MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES KARINA CARDENAS DIOSDADO Y VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** y conectados vía remota 8 (OCHO) integrantes del H. Ayuntamiento; siendo los siguientes **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, JUAN CARLOS GONZALEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES Y ÁIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

Les recuerdo a los integrantes que se encuentran conectados vía remota mantener su cámara encendida para conservar la solemnidad de la presente sesión.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, declara legalmente instalada la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria, por lo que solicito a la secretaria del H. Ayuntamiento proceda a someter a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró 2 (DOS) Asunto General para ser atendido en la presente sesión.

1.- Asunto general con derecho a voto suscrito por el síndico José Luis Montoya Vargas. relativo al tema:

Realización de las sesiones de Ayuntamiento de manera presencial en la sala de cabildo de este edificio de presidencia municipal.

2.- Asunto general suscrito por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo al tema:

Reparación de baqueta en la calle tomas Esteves esquina con calle Hidalgo en la intercepción de la calle Morelos.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura del **ACTA RELATIVA A LA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



SEXAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, toda vez que fue hecha de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de la citada acta, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **se dispensa la lectura del ACTA RELATIVA A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido del acta ya mencionada.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de someter a votación el contenido del acta relativa a la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** le recuerdo al ciudadano regidor Armando Alonso Olivares se abstenga de votar ya que no se presentó a la sesión en comento, así como a la ciudadana Presidente María Beatriz Hernández Cruz, la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste y a los ciudadanos Regidores: Juan Carlos González Muro, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma y Karina Cárdenas Diosdado, toda vez que aún estaban en licencia de la sesión referida, los demás miembros del H. Ayuntamiento que estén a favor de aprobar el contenido del acta en comento, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 7 (SIETE) votos a favor y 6 (SEIS) abstenciones de la ciudadana Presidente María Beatriz Hernández Cruz, la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, los ciudadanos Regidores: Armando Alonso Olivares, Juan Carlos González Muro, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma y Karina Cárdenas Diosdado, por las razones expuestas, **se aprueba el contenido del acta correspondiente A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Como cuarto punto del orden día, SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, RELATIVO AL SEGUNDO BIMESTRE 2021.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: En atención a lo que dispone el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe de actividades correspondiente al Segundo Bimestre de la Contraloría Interna Municipal 2021.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones; con fundamento en el artículo 74 de la Ley ya citada, agréguese el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizara Alcaldesa.

V.- Como quinto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2020 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (SAPASVA).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con Oficio SAPA/107/2021 y SAPAS/108/2021 suscrito por los integrantes del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato (SAPASVA), pone de conocimiento a este H. Ayuntamiento el informe del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de esta unidad administrativa descentralizada, documento que previo a la sesión, es del pleno conocimiento de todos los integrantes del Ayuntamiento.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones.

Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Gracias, con permiso del Ayuntamiento, nada más para hacer la observación y ojalá se le pueda hacer llegar a los miembros de SAPASVA que están remitiendo sus informes con mucho retraso, entonces nada más que se pongan al corriente en la emisión de dichos reportes, ya que nos encontramos en el segundo trimestre del 2021, y están entregando el segundo y tercer trimestre del 2020, es cuánto.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Gracias Regidora.

VI.- Como sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se recibió correspondencia oficial en la Dependencia a mi cargo, para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Con oficio NUM.SG-LXIV-LEG/JGYCP/M58/2021 suscrito por el C. José Ricardo Narváez Martínez, Secretario General del H. Congreso del Estado, informa de la reunión celebrada el 02 de junio del año en curso, entre la junta de Gobierno y coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato, donde se acordó por unanimidad y con estricto respeto a la autonomía del municipio, enviar una atenta comunicación con el propósito de que los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, lleven a cabo un diagnóstico general de sus reglamentos y su actualización en armonía con las leyes que guardan relación con la materia municipal que han sido expedidas por dicha soberanía.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Enterada

VII.- Como séptimo punto del orden del día, DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que **se registraron 3 (TRES) dictámenes** para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5 ADICIONÁNDOSELE LA FRACCIÓN PRIMERA Y RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS FRACCIONES VIGENTES, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 BIS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN XII Y RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS FRACCIONES VIGENTES Y ADICIONÁNDOSE EL ARTÍCULO 26 BIS TODOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS**, expone: **"Visto** para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del correo electrónico con fecha del 20 de Mayo del 2021, suscrito por el Licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario Técnico de la Dirección de Servicios y Apoyos Técnicos Parlamentarios, mediante el cual remite la iniciativa para reformar artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio **SHA/896/2021** de fecha 21 de Mayo de 2021, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Gobierno**, copia simple del correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el Licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario Técnico de la Dirección de Servicios y Apoyos Técnicos Parlamentarios, mediante el cual remite la iniciativa para reformar los artículos 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5 bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el Licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario Técnico de la Dirección de Servicios y Apoyos Técnicos Parlamentarios, mediante el cual remite la iniciativa para reformar los artículos 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5 bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa para reformar los artículos 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5 bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación al correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el Licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario Técnico de la Dirección de Servicios y Apoyos Técnicos Parlamentarios, mediante el cual remite la iniciativa para reformar los artículos 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5 bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato., esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto.** **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario Técnico de la Dirección de Servicios y Apoyos Técnicos Parlamentarios, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial con el dictamen de la presente iniciativa. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal."**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5 ADICIONÁNDOSELE LA FRACCIÓN PRIMERA Y RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS FRACCIONES VIGENTES, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 BIS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN XII Y RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS FRACCIONES VIGENTES Y ADICIONÁNDOSE EL ARTÍCULO 26 BIS TODOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y COMISIÓN DE MIGRANTES RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIARES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado por estas Comisiones Municipales (Comisión de Gobierno y Comisión de Migrantes), con motivo del oficio circular número 311, de fecha 27 de abril del 2021 suscrito por la Comisión de Atención al Migrante, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familiares del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.-** A través del oficio **SHA/854/2021** de fecha 13 de Mayo de 2021, la Secretaria de este H.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Ayuntamiento remitió a estas **Comisiones Municipales**, copia simple del **oficio circular número 311**, de fecha 27 de abril del 2021 suscrito por la Comisión de Atención al Migrante, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familiares del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas **Comisiones Municipales**, son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número 311, de fecha 27 de abril del 2021 suscrito por la Comisión de Atención al Migrante, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familiares del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familiares del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, estas **Comisiones Municipales (Comisión de Gobierno y Comisión de Migrantes)**, **tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto.** Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación al **oficio circular 311** donde se remite copia simple de la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familiares del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, estas **Comisiones Municipales (Comisión de Gobierno y Comisión de Migrantes)**, **tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto.** **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial con el dictamen de la presente iniciativa. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Gobierno y Comisión Migrantes** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal. Síndico Carlos Alberto Da Mota Rodríguez. Presidente. Regidora María Cecilia López López. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo. Vocal."**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y COMISIÓN DE MIGRANTES RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR Y**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIARES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE "BOLETA DE INFRACCIÓN", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

El C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, expone:

"**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del oficio **SHA/895/2021** turnado esta Comisión, donde se remite copia simple del oficio DGMA/306/2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Jiménez Lugo, Director General de Medio Ambiente, mediante el cual remite formatos de "Boleta de Infracción". **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de oficio **SHA/895/2021** la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, copia simple del oficio DGMA/306/2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Jiménez Lugo, Director General de Medio Ambiente, mediante el cual se remite formatos de "Boleta de Infracción". **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, es competente para conocer, revisar y validar dichos formatos de "Boleta de Infracción". **Segundo.-** Con fundamento en los artículos 7, 25, 29, 94 al 104 y 120 del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato, donde se estipulan los lineamientos para las visitas de inspección y las atribuciones de la Dirección de Medio Ambiente. **Tercero.-** Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/895/2021** que la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente y donde anexa copia simple del oficio DGMA/895/2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Jiménez Lugo, Director General de Medio Ambiente, mediante el cual remite formatos de "Boleta de Infracción" Esta **Comisión Municipal de Medio Ambiente** tiene a bien **validar** los formatos presentados por el director General de Medio Ambiente. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, tiene a bien **validar** los formatos de "Boleta de Infracción" presentados por el Ingeniero Juan Carlos Jiménez Lugo, Director General de Medio Ambiente. Los cuales se anexan al presente dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen donde se validan los formatos de "Boleta de Infracción". **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este pleno el presente dictamen, se remita el mismo a la Dirección General de Medio Ambiente. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Presidente. Regidora Isabel María Campo Martín. Secretario. Síndico Carlos Alberto Da Mota Rodríguez. Vocal."**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Gracias regidor, únicamente antes de someter a votación el presente dictamen de Boletas de infracción y de lo que se desprende de la totalidad de los considerandos y resultados de este dictamen regidor, ¿una pregunta? El artículo 139 del código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone a la letra: Los actos administrativos de carácter general deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que produzcan efectos jurídicos, los formatos que expidan las autoridades administrativas deberán publicarse previamente, para su aplicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el dictamen en comento no se establece en ningún lado que se me instruya en caso de aprobarse, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y darle la publicidad correspondiente, no sé si quieren manifestar algo antes de someterlo a votación.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ**, manifiesta: sí por favor hacer la adecuación necesaria secretaria y gracias por la observación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Perfecto regidor, la regidora Mabel que también forma parte de la comisión, está de acuerdo de que también sea de esa manera.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: El dictamen dice que se regresara a la Dirección de Medio Ambiente, no sé si es primero regresarlo, por favor licenciada si me dice o primero se publica, eso es la única parte que no sé.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De ambas maras, se regresa diciendo que se aprobó y se manda a publicar, no se puede aplicar una boleta que no esté publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ya en su momento le haré saber.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Efectivamente, entonces que sí se haga la adecuación para que se publique y se regrese tal como marca la ley.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí gracias, con el permiso el Ayuntamiento, no habrá la posibilidad por las condiciones, bueno ya que es un instrumento necesario para poder aplicar adecuadamente el reglamento, que pudiera ser parte del acuerdo del Ayuntamiento que en las condiciones en que está, se estableciera que por acuerdo del Ayuntamiento se instruyera a la secretaria para el tema de la publicidad del mismo y podamos darle celeridad porque todavía falta el procedimiento de que se revise y posteriormente se pueda publicar, no sé si por el tema de los tiempos se pudiera agilizar, porque si no se tendría que regresar a la comisión y a lo mejor se nos va más.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidor mi comentario era en base a esto, para que el Ayuntamiento que al final de cuentas es quien decide y vota, antes de someterlo a votación, se haga esa regulación como un resultando más que se me instruya a mí para mandarlo a publicar en el Periódico Oficial del Estado, si es así están de acuerdo todos en ánimo de darle celebridad y que no se quede algo aprobado que no sea factible de aplicar por la falta de forma.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Yo creo que en el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



acuerdo además de aprobarse el dictamen debe de ordenarse su publicación como parte del acuerdo del Ayuntamiento y ese sería lo que estaríamos votando, porque ese es un tema de forma y que es de fondo porque al mismo tiempo si su publicación no tendría validez.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así es.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: y yo estoy de acuerdo con el regidor Víctor Hugo porque efectivamente por los tiempos si es importante que esto se agilice para que haya el instrumento legal para poder aplicar el reglamento de nuestro municipio, adelante entonces somételo a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Claro que sí Alcaldesa, entonces los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa con la manifestación expresa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE "BOLETA DE INFRACCIÓN", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, con la manifestación expresa donde se me instruye mandarlo a publicar al Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.**

VIII.- Como octavo punto del orden del día, se informa a los integrantes del Ayuntamiento que De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró 2 (DOS) Asunto General para ser atendido en la presente sesión.

Asunto general con derecho a voto suscrito por el síndico José Luis Montoya Vargas relativo al tema:

1.- Realización de las sesiones de ayuntamiento de manera presencial en la sala de cabildo de este edificio de presidencia municipal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Cedo el uso de la voz al Síndico José Luis Montoya Vargas.

El **C. SINDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS**, manifiesta: Buenas tarde con el permiso del Ayuntamiento, mi oficio va dirigido a la Lic. Lidia Becerra González, Secretaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto. Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para solicitar con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, tenga a bien incluir dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento próxima inmediata, el siguiente asunto de interés general el cual requiere de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento: Realización de las sesiones de ayuntamiento de manera presencial en la sala de cabildo de este edificio de presidencia municipal. Lo anterior en atención a las siguientes consideraciones: 1.- Como es de todos conocidos a partir de la llegada de la pandemia ocasionada por motivo del COVID-19, la autoridades de salud, implementaron diversas herramientas y mecanismos para mitigar el impacto de contagio y muertes en los principales sectores activos de nuestra sociedad, uno de estos mecanismos, fue el establecimiento del Semáforo Estatal para la Reactivación por parte de la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado, dentro de los criterios de semaforización implementados en nuestro Estado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

[Firma manuscrita]
R

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

se encuentran la presencia de casos nuevos de COVID-19, la disminución de muertes, la capacidad de camas hospitalarias, además de la implementación de medidas de prevención básicas, como el uso de cubre bocas, el lavado de manos, la limpieza de superficies y la suspensión de actividades económicas y laborales mediante el programa quédate en casa. 2.- Actualmente bajo los criterios de semaforización, la Secretaría de Salud del Estado para la semana de del 07 al 13 de junio mantiene el estatus del Semáforo Estatal para la Reactivación en color Amarillo, lo cual trae consigo la reactivación de actividades en diversos sectores que se consideran habilitados, uno de los sectores habilitados por la Secretaría de Salud, es la realización de actividades en espacios o áreas de culto hasta en un setenta y cinco por ciento de su capacidad bajo el protocolo de seguridad sanitaria, además de la realización de actividades en espacios públicos, tales como jardines, alamedas, parques, parques recreativos con aforos que eviten aglomeraciones hasta al setenta y cinco por ciento de su capacidad definiendo igual el protocolo de seguridad sanitaria, así como la realización de eventos sociales y empresariales e lugares cerrados con aforo que no rebase el setenta y cinco por ciento favoreciendo la circulación del aire. 3.- Considerando todos y cada uno de los criterios y/o parámetros definidos por nuestra Secretaría de Salud, así como la importancias de las actividades que previstas para el sano desarrollo de esta administración pública municipal, es de considerarse la posibilidad de que la sesiones de ayuntamiento subsecuentes se puedan llevar a cabo de manera presencial en la Sala de Cabildos de este edificio de gobierno, tomando en cuenta y respetando todas y cada una de las medidas del protocolo de seguridad sanitaria, pues se considera existen las condiciones necesarias para llevar a cabo las sesiones de este ayuntamiento implementando el uso de la sana distancia, la sanitización del espacio así como de todos y cada uno de los instrumentos a utilizar por parte de los integrantes del Ayuntamiento, el uso de cubre bocas en todo momento así como también el uso de lentes, y caretas para protección personal, por lo anteriormente expuesto, a usted Secretaria de este Ayuntamiento, solicito se me tenga por formulando asunto de interés general con derecho a voto a efecto de que se trate el mismo en la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento, su servidor lo presente en nueve de junio del año 2021.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: No, no pedí el uso de la voz, si se interpretó así, pero no, no lo pedí.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Correcto, si no hay ningún comentario le solicitaría a la secretaria del Ayuntamiento lo someta votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el asunto general que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el asunto general con derecho a voto suscrito por el síndico José Luis Montoya Vargas relativo al tema **realización de las sesiones de ayuntamiento de manera presencial en la sala de cabildo de este edificio de presidencia municipal.**

Por lo que las siguientes convocatorias serán ya de manera



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



presenciales.

2. Asunto general suscrito por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema:

Reparación de baqueta en la calle tomas Esteves esquina con calle Hidalgo en la intercepción de la calle Morelos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Cedo el uso de la voz al Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, bueno derivado de algunas inquietudes ciudadanas y toda vez que hay una circulación importante de personas en esa avenida, en lo que es la calle Hidalgo, Tomas Esteves y Morelos, ahí también la Morelos comienza Hidalgo hay una guarnición como cerca de cinco, seis metros que esta suelta, incluso se ha generado ahí también caída de algunas personas, entonces quería ver la posibilidad de ver si pudiera instruir a la dirección de obras públicas a efecto de que se hiciera la reparación correspondiente para evitar accidentes y lograr mejorar el espacio que en ese sentido la población transeúnte pudiera hacer un uso sin ninguna situación que pudiera poner en riesgo la integridad de las personas y bueno ese es el asunto que metería a consideración a efecto de que se le dé el trato respectivo, por mi parte es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí con mucho gusto, de hecho este tema, inclusive estuvo en redes y ya se tiene planeado, le agradezco que lo haya solicitado y por supuesto que se hará cargo la dependencia para que reinstale y corrija esta banqueta.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias Alcaldesa es cuánto.

IX.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 13:35 (TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTOKA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE.

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI
DE LA GARMÁ

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 10 (DIEZ) DE JUNIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). SE HACE CONSTAR.